



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 ABR 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, correspondiente al mes de SETIEMBRE/93, por un total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.573.323,53); y

CONSIDERANDO: Que según el informe Nº 86/95, se aconseja aprobar la cuenta por un total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.573.323,53).-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art.29) inc.b) de la Ley 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 19) Aprobar la rendición de cuentas presentada por INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA del mes de SETIEMBRE/93, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva por un importe de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina




**TRIBUNAL DE CUENTAS**


3.573.323,53).-

ARTICULO 2º) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art. 1º) al entonces Presidente del organismo Sr. MURIEL, Jorge Nestor.

ARTICULO 3º) Registrar, Comunicar, Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 93 /95 V.A.-

  
**DR. CLAUDIO A. RICCIUTI**  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
**Dra. ESTELA MARIS VANBONI**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia